

Dolavon, Chubut, 29 de enero de 2024.-

VISTO:

La realización del evento "Carnavales 2024"; Y

CONSIDERANDO:

Que, los días 10 y 11 de febrero del año 2024, se llevará a cabo una nueva edición de la fiesta denominada "Carnavales";

Que, debido a la gran concurrencia de público se requiere una mayor oferta gastronómica para la atención de la demanda generada por tal afluencia y por la oportunidad para generar ingresos a quienes están encargados de la explotación de puestos habilitados;

Que, es necesario llevar adelante una compulsa de precios para acceder a los puestos de ventas de comida que estarán en el predio en donde se realizará la fiesta;

Que, el presente llamado a compulsa de tiene por objeto adquirir el derecho a la instalación de un puesto de venta durante la celebración del evento "Carnavales 2024" de la localidad de Dolavon;

Que, tratado en el seno de este cuerpo legislativo, se acuerda aprobar y refrendar la compulsa de precios N° 001/2024 pertinente;

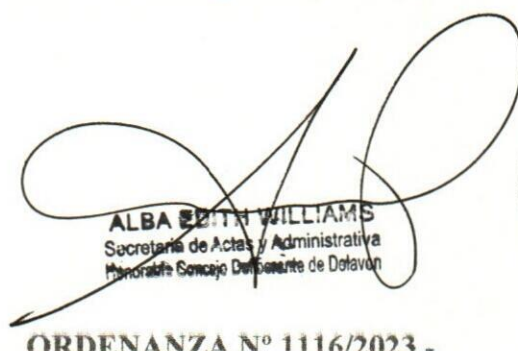
POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley Provincial N°3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: **AUTORÍZASE y REFRÉNDASE** el pliego de bases y condiciones, de la Compulsa de Precios N° 001/2024 – Municipalidad de Dolavon, con destino a la celebración del evento "Carnavales 2024", para acceder a los puestos de venta ubicados en el predio donde se realizará el evento.-----

ARTÍCULO 2º: **REGÍSTRESE**, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Cumplido, **ARCHÍVESE**. -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaría de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon


MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE


LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1116/2023.-

--- Dada en la 13ª Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo 2.023, celebrada a los 26 días del mes de Enero del año 2.024.---

--- ACTA N° 1.058.---



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 29 de enero de 2024.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a autorizar y refrendar el pliego de bases y condiciones, de la Compulsa de Precios N°001/2024 – Municipalidad de Dolavon, con destino a la celebración del evento “Carnavales 2024”, para acceder a los puestos de venta ubicados en el predio donde se realizara el evento; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1116/2023;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1116/2023 sancionada en la 13° sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 26 días del mes de Enero del año 2023, Acta N°1.058.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 88/2024



DANTE MARTIN BOWEN
Intendente
Municipalidad de Dolavon

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE			
DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	11	04	2024
Hora: 11:27			